

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADQUISICIÓN DE SEMEN CONVENCIONAL DE GANADO VACUNO IMPORTADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPJ/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

En Jauja, a los **15 días del mes de abril de 2025**, en el local de la Municipalidad Provincial de Jauja, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-GM/MPJ**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMEN CONVENCIONAL DE GANADO VACUNO IMPORTADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN**, a fin de efectuar la **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|----------|---|-------------|--|
| PRESIDENTE | DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ | TITULAR | X | DEPENDENCIA | GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA |
| | | SUPLENTE | | | |
| PRIMER MIEMBRO | KELY ROCIO TORRES ROMERO | TITULAR | X | DEPENDENCIA | SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO |
| | | SUPLENTE | | | |
| SEGUNDO MIEMBRO | LIZBETH PAOLA VIVAS ROSALES | TITULAR | X | DEPENDENCIA | SUB GERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES |
| | | SUPLENTE | | | |

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de selección dio inicio a la sesión, a tratar los siguientes puntos en agenda:

- Admisión de Ofertas
- Calificación de Ofertas
- Evaluación Técnica y Económica de Ofertas
- Otorgamiento de Buena Pro.

2. DE ACUERDO A LOS DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20440367543 | SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2025-04-04 10:43:19.0 | Válido |

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En conformidad al cronograma publicado en el SEACE, de fecha **11 de abril de 2025**, los siguientes postores presentaron en la página del SEACE sus respectivas ofertas:

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación | |
| 1 | ADQUISICIÓN DE SEMEN CONVENCIONAL DE GANADO VACUNO IMPORTADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN | | | | |
| 20440367543 | SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD | 11/04/2025 | 16:58:12 | Electronico | |

De acuerdo a lo previsto en el Art.90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el **11 de abril de 2025**, se desarrolla la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, se verifica la presentación de ofertas de los postores que presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE.


PRESIDENTE
DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ


PRIMER MIEMBRO
KELY ROCIO TORRES ROMERO


SEGUNDO MIEMBRO
LIZBETH PAOLA VIVAS ROSALES

4. ADMISION DE OFERTA

Debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad."

Así mismo se hace mención a lo determinado mediante OPINIÓN N° 001-2022/DTN de fecha 11 de enero de 2022, la cual nos menciona: "(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y de la relación contractual que se perfeccione en virtud de este último, puesto que incorporan todas las modificaciones que se producen como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones (...)"

Se hace mención que las bases han sido elaboradas observando la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en la cual se incluyen todos los anexos correspondientes, en ese sentido al momento de elaborar su oferta deberá realizarse en observancia estricta de los formatos y condiciones previstas en cada uno de ellos la contratación de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMEN CONVENCIONAL DE GANADO VACUNO IMPORTADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN.**

Es preciso poner en mención el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual al pie nos menciona: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, de acuerdo al siguiente anexo 01:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | | POSTOR |
|--|---|---|
| | | SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| a | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | NO CUMPLE |
| b | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | NO CUMPLE |
| c | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | NO CUMPLE |
| d | Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | NO CUMPLE |
| e | Declaración jurada de plazo de Elaboración de Expediente Técnico de Obra y Ejecución de Obra ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | NO CUMPLE |
| f | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| g | El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) | NO CUMPLE |
| RESULTADO | | NO ADMITIDA |

4.1. POSTOR SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En base a lo revisado por este comité, la oferta del postor **SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC 20440367543 queda **NO ADMITIDA** por siguientes razones, que a continuación se exponen:

Página 2 de 5

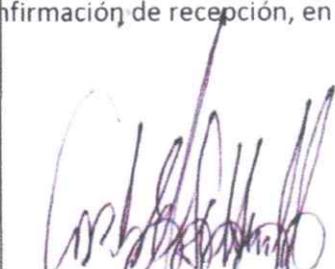

PRESIDENTE
DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ


PRIMERO MIEMBRO
KELY ROCÍO TORRES ROMERO


SEGUNDO MIEMBRO
LIZBETH PAOLA VIVAS ROSALES

Sobre las rubricas presentadas en los anexos del postor SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se evidencia que todas las firmas fueron copias de forma digital, y estas fueron pegadas en cada anexo, tal como se muestra a continuación, teniendo detalles similares en intersecciones entre los trazos de la rubrica y las letras del sello post firma del postor.

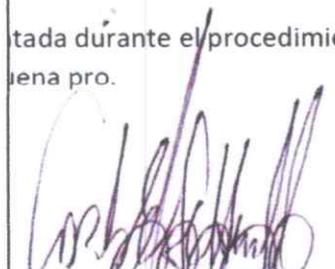
firmación de recepción, en e



SEMEX PERÚ SORL
Ing. Carlos E. Schmiel Colina
GERENTE GENERAL
Representante Legal Semex Perú S

FIRMA ANEXO 01

tada durante el procedimie
lena pro.



SEMEX PERÚ SORL
Ing. Carlos E. Schmiel Colina
GERENTE GENERAL
Representante Legal Semex Perú S

FIRMA ANEXO 02



SEMEX PERÚ SORL
Ing. Carlos E. Schmiel Colina
GERENTE GENERAL
Colina Representante Leg

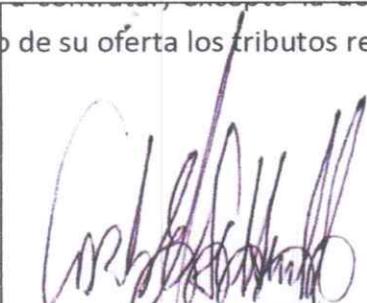
FIRMA ANEXO 03



SEMEX PERÚ SORL
Ing. Carlos E. Schmiel Colina
GERENTE GENERAL
Representante Legal Semex Perú

FIRMA ANEXO 04

o de su oferta los tributos res



SEMEX PERÚ SORL
Ing. Carlos E. Schmiel Colina
GERENTE GENERAL
Carlos Enrique Schmiel Col

FIRMA ANEXO 05

Es imperativo tener en cuenta lo regulado en las bases del procedimiento de selección, considerando que en reiteradas oportunidades este Tribunal ha enfatizado que aquellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Es así que, en el numeral 1.6. Formas de presentación de ofertas, del Capítulo I – Sección General – Disposiciones comunes del procedimiento de selección, se estableció lo siguiente:

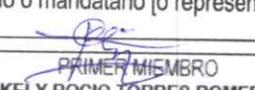
1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

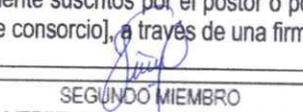
Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Según se aprecia, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases integradas, se exigió que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, debían estar debidamente suscritos por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario [o representante común en caso de consorcio], a través de una firma


PRESIDENTE
DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ


PRIMER MIEMBRO
KELY ROCÍO TORRES ROMERO

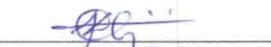

SEGUNDO MIEMBRO
LIZBETH PAOLA VIVAS ROSALES

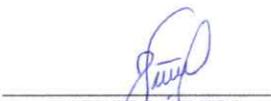
manuscrita, no aceptándose el pegado de imágenes de una firma o visto, lo que se condice con lo previsto en las reglas obligatorias contenidas en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

Ante esto es necesario mencionar lo detallado por la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, en el cual se señala que la firma pegada no constituye ni tiene el mismo valor otorgado por una firma manuscrita. Así también, se cita la Resolución N° 28-2023-TCE-S5, la misma que señala que la firma en el Anexo N° 6 no resulta subsanable.

En amparo a lo expuesto y lo regulado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las diversas resoluciones del Tribunal de Contrataciones, este comité de selección colegiado y autónomo en amparo a sus funciones detalladas en el artículo 46 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado declara la oferta del **POSTOR SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** como **NO ADMITIDA**.


PRÉSIDENTE
DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ


PRIMER MIEMBRO
KELY ROCIO TORRES ROMERO


SEGUNDO MIEMBRO
LIZBETH PAOLA VIVAS ROSALES

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICIÓN DE SEMEN CONVENCIONAL DE GANADO VACUNO IMPORTADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN

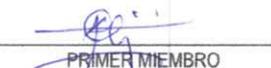
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPJ/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

En Jauja, a los **15 días del mes de abril de 2025**, en el local de la Municipalidad Provincial de Jauja, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-GM/MPJ**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMEN CONVENCIONAL DE GANADO VACUNO IMPORTADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN**, a fin de efectuar la **OTORGAR LA BUENA PRO**, de acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

| OTORGAMIENTO DE BUENA PRO | |
|---|-------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR | MONTO ADJUDICADO |
| - | DESIERTO |

De conformidad al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "*Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE*".


PRESIDENTE
DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ


PRIMER MIEMBRO
KELY ROCÍO TORRES ROMERO


SEGUNDO MIEMBRO
LIZBETH PAOLA VIVAS ROSALES